

SECCION QUINTA

Num. 2.455.

Núm. 2.542.

Comisión Depuradora del Magisterio Primario de esta Provincia. (Sección D).

Edicto.

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo tercero de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de noviembre de 1936, se cita y emplaza a

D. Emilio Alvarez Vera, Maestro de Calatayud,
D. Gregorio Marquina Velilla, Maestro de Juslibol, y
a D. Pascual Gracia Diarte, Maestro de Bárboles,

para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comuniquen su domicilio a esta Presidencia (Palacio de la Diputación Provincial).

Zaragoza, 4 de mayo de 1937.—El Presidente de la Comisión, M. Allué Salvador.

Núm. 2.544.

Junta Administrativa de Mancomunidad de Municipios.

Circular

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 168, página 108, se publicó la liquidación-concierto de débitos de los Ayuntamientos al personal sanitario, anteriores a primero de julio de 1935, fijando plazos trimestrales para su cancelación definitiva.

Como hasta la fecha quedan bastantes Ayuntamientos que no han cumplido con los deberes que les imponía el referido concierto, se requiere a todos los comprendidos en dicha liquidación para que en el término de diez días realicen los plazos vencidos siendo responsables los Alcaldes-Presidentes del incumplimiento de esta Orden, imponiéndoles las sanciones que determina la ley de Coordinación Sanitaria.

Si entre los Ayuntamientos a que se refiere esta circular existe alguno que no tiene débitos de esta naturaleza anteriores a 1.º de julio de 1935, remitirán en el mencionado plazo certificación acreditativa de tal extremo para poder contabilizar la baja correspondiente, ya que de no tener conocimiento esta Junta de la extinción del referido débito habrá de considerar a la Corporación morosa y proceder contra ella en la forma que determina la legislación vigente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1937.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Comisión Provincial de Incautaciones.

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Leoncio Pérez Pérez, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Antonio Beltran Pérez, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Ricardo (Cristóbal) Romanos, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Gil Sebastián, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Pains Marchante, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Tomás Alvaro Pérez, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.
